

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de abril de 2021
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Juan Matías, Consultoría del Proyecto Ing. Wanderley Esteban Espinosa Ortiz, Secretario de Planeación del Municipio de Carurú-Vaupés Lucía Lombana, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes e introducción
2. Antecedentes y presentación del proyecto por parte del formulador
3. Comentarios de los asistentes
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes e introducción. Participantes de la consultoría, entidad territorial y evaluadores del MVCT.
2. Antecedentes y presentación del proyecto por parte del formulador
 - a. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDIGENA PUERTO VALENCIA DEL MUNICIPIO DE CARURU, DEPARTAMENTO DEL VAUPES; Evaluador líder Sergio A Rodríguez Olaya. Radicado por etapas.
 - b. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDIGENA LA VENTUROSA, MUNICIPIO DE CARARU - DEPARTAMENTO DEL VAUPES; Evaluador líder Lucia Lombana. Radicado por requerimientos.
 - c. Son 11 proyectos, incluidos los del asunto. Los proyectos del asunto contemplan pozos profundos.
3. Comentarios de los asistentes
 - a. El ingeniero Wanderley Esteban Espinosa Ortiz (Secretario de planeación) solicita claridad sobre las modalidades de evaluación.

- b. Los evaluadores realizan exposición sobre procedimientos de evaluación de proyectos de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019.

Se aclara que cuando se radica el proyecto, inicialmente se realiza la evaluación documental, en la cual se verifican la información aportada y posteriormente se informa a la Entidad Territorial sobre el ingreso al mecanismo de viabilización de proyectos; si este ingresa por etapas o requerimientos, según lo solicitado por el formulador y que se cumplan los requisitos para esta.

Se aclara que la modalidad de evaluación por requerimientos, se verifican de lleno lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019 y Anexo 1, respecto a lo documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial según el alcance del proyecto.

Se menciona que la evaluación por etapas, inicia con la revisión preliminar (Etapa 1) correspondiente al anexo 3 de la Resolución 0661 de 2019, y que, de acuerdo con los hallazgos, se presentará a comité y este recomendará a la subdirección de proyectos continuidad en el proceso o la devolución del mismo para los ajustes.

También se menciona, que las evaluaciones se verificarán con especialistas de apoyo de la Subdirección de proyectos, quienes apoyan la revisión, principalmente en la topografía, suelos, estructuras, presupuesto, predial, etc.

Que se realizará requerimientos en caso que se encuentren observaciones a los diferentes componentes del proyecto, y que adicionalmente estos serán socializados y tratados mediante comunicaciones y mesas técnicas.

- c. El Ingeniero Wanderley, solicita aclaración respecto a los conceptos de viabilidad y favorable sin financiación, la cual los evaluadores del proyecto realizan la aclaración pertinente; siendo que la diferencia entre el primero y el segundo, es que se cuente con la financiación definida y soportes correspondientes de disponibilidad presupuestal. Para el caso de los proyectos, se sugiere al formulador se solicite inicialmente el concepto técnico favorable ya que no se cuenta con fuentes definidas de financiación.
- d. Los evaluadores de los proyectos, manifiestan al formulador sobre los documentos aportados que se encuentran en PDF y consecutivos, es decir en los mismos archivos se encuentran varias temáticas. Adicionalmente, no se aportan las memorias de calculo y planos en los formatos verificables; hojas de calculo, modelos y en formato CAD. A lo anterior, el formulador se comprometió a aportar la documentación pendiente.
- e. Los evaluadores de los proyectos proponen a los formuladores se cargue en enlace "One Drive" los documentos del proyecto en el orden propuesto (Documental, legal, técnico, ambiental, financiero y predial) y de acuerdo al Anexo 1 de la RES 0661/2019.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proyecto compartirán mediante correo electrónico a los formuladores, resumen de requisitos, certificaciones solicitadas y enlace de consulta de la RES 0661/2019, además del enlace de cargue de la documentación.

Es importante aclarar, que el proyecto definitivo deberá ser cargado y radicado en la ventanilla única del MVCT para proyectos que entran al mecanismo de viabilización de estos para el sector de agua potable y saneamiento básico del Viceministerio.

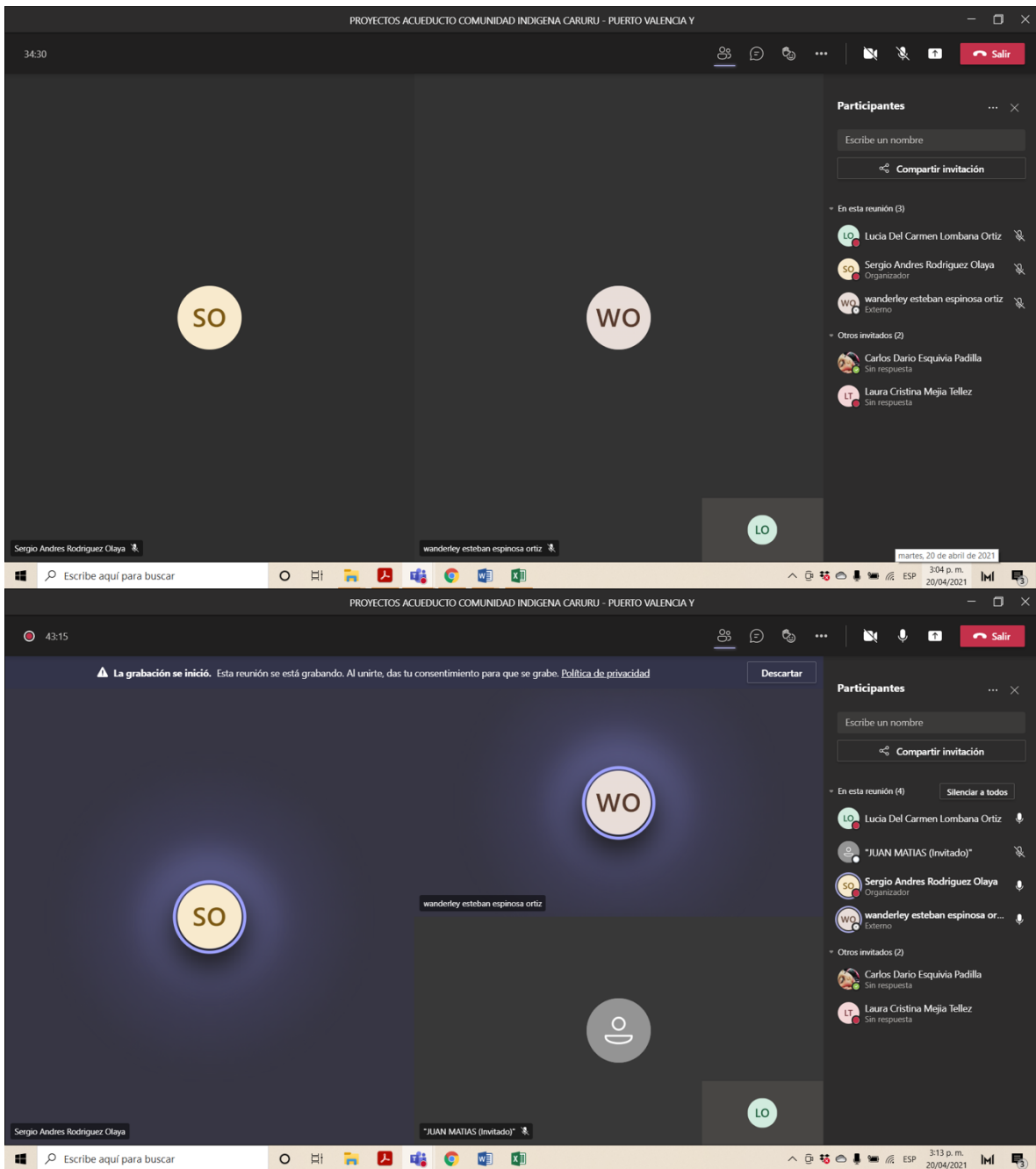
4. Cierre de la reunión

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío correo electrónico al formulador con listado de requisitos generales de la Resolución 0661 de 2019 y enlace de cargue de documentación del proyecto.	Lucía Lombana, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP	21/04/2021
2	N/A		
3	N/A		

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	20/4/2021 14:29:56
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido	20/4/2021 14:30:06
wanderley esteban espinosa ortiz	Unido	20/4/2021 15:04:10
wanderley esteban espinosa ortiz	Abandonó	20/4/2021 15:29:03
JUAN MATIAS (Invitado)	Unido	20/4/2021 15:09:49
JUAN MATIAS (Invitado)	Abandonó	20/4/2021 15:14:47
Juan Matias (Invitado)	Unido	20/4/2021 15:34:54



Elaboró: Sergio Rodríguez / Lucía Lombana
Fecha: 20-04-2021